



**UNIVERSIDAD CATOLICA  
DE LA SANTISIMA CONCEPCION  
SECRETARIA GENERAL**

**DECRETO DE RECTORÍA N°189/2021**

**MODIFICA COMITÉ DE INTEGRIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN**

---

**VISTO:**

1. El Decreto de Rectoría N°84/2021 que crea el Comité de Integridad Académica de la Universidad Católica de la Santísima Concepción;
2. La necesidad de facilitar la obtención de los productos requeridos dentro de las funciones establecidas para el Comité;
3. La proposición de la Secretaria General y la Vicerrectora Académica de la Universidad;
4. Las facultades que me confiere el artículo 37 de los Estatutos Generales de la Universidad.

**DECRETO:**

Modifica el Comité de Integridad Académica para facilitar la obtención de los productos requeridos dentro de las funciones establecidas y formula su texto refundido según se indica.

**PRIMERO:** El Comité de Integridad Académica es un comité de carácter permanente que asesora al Rector en esta materia para promover la adhesión y el compromiso de los miembros de la comunidad universitaria, a principios y valores básicos en sus labores académicas, como son la honestidad, veracidad, justicia, respeto y responsabilidad.

**SEGUNDO:** Serán funciones de este Comité:

- a) Proponer al Rector, definiciones estratégicas y acciones que permitan promover entre todos los miembros de la Comunidad Universitaria la Integridad Académica, su implementación y monitoreo.
- b) Elaborar y proponer al Rector, un código de honor que oriente las actividades de la comunidad universitaria en materias de integridad académica.
- c) Elaborar y proponer al Rector, un Código de buenas prácticas académicas en este tema.
- d) Asesorar al Rector en materia de integridad académica y, específicamente, en la prevención de acciones que atenten contra ella.
- e) Cualquier otra función relativa a la integridad académica que le pueda ser encomendada por el Rector.

**TERCERO:** El Comité estará integrado por:

- a) Secretario General
- b) Vicerrector Académico
- c) Vicerrector de Investigación y Postgrado



**UNIVERSIDAD CATOLICA  
DE LA SANTISIMA CONCEPCION  
SECRETARIA GENERAL**

- d) Vicerrector de Vinculación con el Medio
- e) Un decano representante del área de las Ciencias Naturales, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas y de la Salud
- f) Un decano representante del área de las Ciencias Sociales y Humanidades
- g) Director del Instituto Tecnológico
- h) Un miembro del Comité Sello, elegido por su Presidente
- i) Un académico del área de las Ciencias Naturales, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas y de la Salud
- j) Un académico del área de las Ciencias Sociales y Humanidades
- k) Un académico del Instituto Tecnológico
- l) Presidente de la Federación de Estudiantes Universidad Católica de la Santísima Concepción o un delegado permanente que este designe.

Los decanos y académicos integrantes del Comité serán designados por el Rector.

**CUARTO:** Los integrantes del Comité listados en la letra e) a la l) conformarán un equipo de trabajo encargado de realizar las funciones b) y c) señaladas en el punto segundo del presente Decreto, y podrán ser apoyados por representantes de las autoridades superiores y/o expertos en la materia. Los resultados del trabajo deberán ser presentados al resto del Comité para su aprobación y posterior presentación al Rector.

**QUINTO:** El Comité de Integridad Académica será presidido por el Vicerrector Académico, o quien éste designe. Actuará como Secretario de actas quien designe el Presidente en la primera sesión ordinaria del Comité, y en su ausencia, quien sea designado para estos fines por quien presida.

**SEXTO:** El Comité de Integridad Académica sesionará periódicamente, al menos dos veces al año, con la mayoría absoluta de sus integrantes.

**SEPTIMO:** Tómese nota al Decreto de Rectoría N°84/2021.

Comuníquese, publíquese y archívese  
Concepción, 21 de octubre de 2021  
CMC/TLF/jav

TERESA DEL  
CARMEN  
LOBOS DEL  
FIERRO  
Firmado digitalmente  
por TERESA DEL  
CARMEN LOBOS DEL  
FIERRO  
Fecha: 2021.10.21  
21:21:13 -03'00'  
**TERESA LOBOS DEL FIERRO**  
Secretaria General



Firmado digitalmente por  
CRISTHIAN RODRIGO MELLADO  
CID

**CRISTHIAN MELLADO CID**  
Rector